

PICA, 26 OCT. 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de patente de Minimercado de bebidas alcohólicas de la Sra. Erika Karem Meneses Camacho, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley 19.925 de alcoholes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 27 de fecha 28 de Septiembre de 2016, según Certificado N° 132 de fecha 25 de Octubre de 2016, emitido por el Sr. Secretario Municipal y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórguese, a contar de esta fecha, la siguiente patente de alcoholes:

- **ERIKA KAREM MENESES CAMACHO**, Rut N° 24.735.624-K, giro "Minimercado con venta de bebidas Alcohólicas", Categoría "H", clasificación actividad económica S.I.I 521112, domicilio comercial en Germán Riveros N° 14, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/COV/MBC/CGT/rfp/ccb

